



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 263 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 21 de Abril de 2023

No. 69

SUMARIO

| | Pág. |
|--|------|
| ASAMBLEA NACIONAL | |
| Decreto A.N. No. 8839..... | 2838 |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | |
| Acuerdo Ministerial No. 17-2023..... | 2838 |
| MINISTERIO DE GOBERNACIÓN | |
| Licitación Pública No. LP/01/PIP/BS/2023..... | 2838 |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | |
| Contratación por Concurso No. MHCPCGPP-FP-CC-CI-04-2023 | 2838 |
| MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES | |
| Aviso..... | 2839 |
| SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | |
| Licitación Selectiva No. LS-003-04-2023..... | 2839 |
| INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO | |
| Licitación Selectiva No. 10-2023..... | 2840 |
| INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES | |
| Licitación Selectiva No. 006-2023..... | 2840 |
| Resolución Administrativa No. 021-2023..... | 2840 |
| INSTITUTO NACIONAL FORESTAL | |
| Licitación Selectiva No.04-2023/INAFOR..... | 2842 |
| EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS | |
| Modificación No. 12 al PAC 2023..... | 2842 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS | |
| Resoluciones..... | 2843 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS | |
| Licitación Selectiva No.013-2023..... | 2846 |
| BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN | |
| Licitación Selectiva No. LS/005/BFP-2023/BIENES..... | 2847 |
| REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | |
| Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Emblema..... | 2847 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| Edictos..... | 2862 |
| UNIVERSIDADES | |
| Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua | |
| Avisos..... | 2863 |
| Títulos Profesionales..... | 2864 |

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N.º. 8839

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO
PRESIDENCIAL N.º. 42-2023, DE NOMBRAMIENTO
DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA
COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA)**

Artículo 1 Ratifíquese el Acuerdo Presidencial N.º. 42-2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 65 del 17 de abril del año 2023, en el que se nombran como Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA), a las siguientes compañeras y compañeros:

1. Nolvía Dinorah González Serrano, Directora Presidenta.
2. Yandra Marengo Abea, Directora Propietaria.
3. Francisco Isaías Bonilla Olivas, Director Propietario.
4. Oscar Danilo Gutiérrez Navarrete, Director Propietario.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-01315 – M. 9928087 – Valor C\$ 95.00

ACUERDO MINISTERIAL NO. 17-2023

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera Consuelo Sandoval Meza, en el cargo de Ministra Consejera con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Panamá, por consiguiente

queda cancelado el Acuerdo Ministerial No. 10-2023, de fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 48 del 15 de marzo del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. (f) **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-01295 – M. 29869994 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP/01/PIP/BS/2023**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N.º.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N.º. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Pública e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Pública N.º LP/01/PIP/BS/2023 denominado “II ETAPA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE MECANICA DE MEDIOS ESPECIALIZADOS DEL MIGOB – FONDOS PIP”**, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: “II ETAPA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE MECANICA DE MEDIOS ESPECIALIZADOS DEL MIGOB – FONDOS PIP”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día viernes 21 del mes de abril del año 2023. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Resp. División de Adquisiciones Ministerio de Gobernación.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2023-01293 – M. 23613682 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS**

**CONTRATACIÓN POR CONCURSO N° MHCP-CGPP-FP-CC-CI-04-2023 “CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL FONDO DE PRE INVERSIÓN”.
AVISO DE CONVOCATORIA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de adquisición abajo descrito.

| CONTRATACIÓN POR CONCURSO | |
|--|---|
| Nombre de la Contratación: | “CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL FONDO DE PRE INVERSIÓN”. |
| Municipio | Managua |
| Dirección | Estatua de Montoya 2 cuerdas al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos. |
| Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés | Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día viernes 29 de abril del 2023 a las 02:00 p.m. |

Esta contratación será financiada con recursos del Fondo de pre inversión del Gobierno de la República de Nicaragua. La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir día viernes 21 de abril 2023 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, martes 18 de abril del año 2023. (f) **Marvin José Rizo Tórrez.**, Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-01282- M. 23772628 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas empresas jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de Contratación:

| Número de Proceso | Modalidad | Descripción de la Contratación | Financiamiento |
|-------------------|---------------------------|---|---|
| 44-2023 | Contratación Simplificada | Compra de combustible y servicio de uso y control de tarjeta electrónica para abastecimiento de combustible GEF6. | Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0005) |

| | | | |
|---------|---------------------------|--|---|
| 45-2023 | Contratación Simplificada | Compra de Combustible y Servicio de uso y control de tarjeta electrónica para abastecimiento de combustible (GEF5) | Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0003) |
|---------|---------------------------|--|---|

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua.

Managua, viernes 21 de abril del año 2023. (F) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023-01246 - M. 23331653 - Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva N°LS-003-04-2023, denominado: “**COMPRA DE ALIMENTOS VARIOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS**”.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **veintiuno de abril de 2023 (21/04/2023)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **24 de abril 2023 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**. Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara. Directora de Adquisiciones, Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-01296 – M. 1415768589 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA N° 10-2023
“Adquisición de colchonetas para Centros
Tecnológicos”**

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 16-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “**Adquisición de colchonetas para Centros Tecnológicos**”, financiada con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere dotar de colchonetas los internados para uso y albergue de los protagonistas que provienen de las comunidades. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 30 días hábiles contados después de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

| Ítems | Descripción del bien | U/M | Cantidad |
|-------|----------------------|-----|----------|
| 1 | Colchonetas | Und | 750 |

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a partir del 20 de abril del 2023 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (02 de

mayo 2023), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 24/abril/2023 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 26/abril/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, fmunoz@inatec.edu.ni

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las 08:30 a.m. del día 02 de mayo 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 09:00 a.m., del día 02 de mayo 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable Unidad de Licitaciones INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2023-01291 – M. 23693008/23650031 – Valor
C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 006-2023
PROYECTO: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES
NACIONALES INTERMEDIOS”**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales intermedios”.

2. El objeto de la contratación consiste en realizar la etapa

nacional de juegos estudiantiles niveles intermedios en ambos sexos y brindarles los servicios de Desayuno, Almuerzo, Cena y Refrigerios para contribuir a la realización de los juegos estudiantiles nacionales de nivel intermedios 2023.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2023, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales intermedios".

4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad Conaderfi, Reglón No. 31101, fuente # 13. Actividad # 01. Departamento Escolar.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 12/04/2023 hasta el día 20/04/2023, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 17 de abril del año 2023, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 21 de abril del año 2023 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 21 de abril del año 2023, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día doce de abril del año dos mil veintitrés. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

Reg. 2023-01292 – M. 23646368 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 021-2023
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2023
PROYECTO: "COMPRA DE MATERIAL
DEPORTIVO PARA LAS ACADEMIAS DEPORTIVAS
DEL IND"**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Pública No. 002-2023 para el Proyecto: "Compra de material deportivo para las academias deportivas del IND", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día diez de marzo del año dos mil veintitrés se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: **C & O PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA y VERONICA SIADEE RIVERA CENTENO.**

III

Que se realizó la Descalificación del oferente **C & O PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA** en base al artículo 45 numeral 3) de la Ley No. 737, "cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad".

IV

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **VERONICA SIADEE RIVERA CENTENO**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. 002-2023** para el Proyecto: **“Compra de material deportivo para las academias deportivas del IND”**.

SEGUNDO: Se adjudica totalmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **VERONICASIADDEE RIVERA CENTENO**, por la cantidad de C\$ 3,504,101.75 (Tres millones quinientos cuatro mil ciento un córdoba 75/100 centavos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veinte de abril del año dos mil veintitrés en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos a más tardar el día veintidós del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- El Delegado del Área Solicitante, Lic. José Luis López, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2023-01297 – M. 25453334 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Selectiva N° 04-2023/INAFOR
- “Adquisición de Uniformes para el personal de INAFOR”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto N° 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **viernes veintiuno de abril del año dos mil veintitrés**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 04-2023/INAFOR – Adquisición de Uniformes para el personal de INAFOR.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería del INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) **Nelson Roberto Quezada Fariñas, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones (a.i) Instituto Nacional Forestal INAFOR.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-01276 - M. 887747 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 12 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2023) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano (PISASH), que contiene la incorporación de la línea siguiente:

| No. línea PAC | DESCRIPCION |
|---------------|---|
| Línea 350 | “Desmembración y Compraventa de Bien Inmueble para la construcción de la EBAR 1” Monto estimado: C\$ 675,995.92 (equivalente a US\$18,550.32) Fuente financiamiento: Fondo Nacionales Modalidad: Contratación Simplificada |

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 14 de abril de 2023. (F) **NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2023-01278 - M. 23610108 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 – 2023 Autorización de la Adjudicación de la Contratación Simplificada N° 01-DGI/2023: “Adquisición de Especies Fiscales”

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y artículos 112 al 116 de su Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el veinte de enero del año dos mil veintitrés, Resolución Administrativa N° 001-2023, autorizando el inicio de la Contratación Simplificada N° 01-DGI/2023: “Adquisición de Especies Fiscales”, y nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación Adquisición de Especies Fiscales, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, notificado en la misma fecha.

II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar este procedimiento mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, en concordancia jurídica con el artículo 58 numeral 3) de la precitada ley y artículos 147 inciso a), 149 y 151 de su Reglamento, por tratarse de una emergencia, que de no atenderse inmediatamente afectaría el ejercicio de la función administrativa y/o el servicio público relativo a la venta de especies fiscales a la población.

Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad

Resuelve:

Primero: ratificar la recomendación brindada por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 01-DGI/2023 “Adquisición de Especies Fiscales”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente: **Lotería Nacional, RUC J1410000004186**, hasta por la suma de **C\$487,513.75 (Cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos trece Córdoba con 75/100)**, con IVA incluido.

Tercero: no se establece orden de prelación.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante orden de compra.

Quinto: el periodo de duración del servicio es por dos meses, el cual inicia el 24 de enero de 2023 y finaliza el 15 de febrero de 2023.

Sexto: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero, del año dos mil veintitrés. (F) **Martín Gustavo Rivas Ruiz, Director General de Ingresos**

Reg. 2023-01279 - M. 23610382 - Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020 – 2023 Autorización de Adjudicación de la Licitación Selectiva N° 01-DGI/2023: “Adquisición de Soporte Técnico Servidores SQL Server”

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al

Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 de su Reglamento General, el Subdirector General de Ingresos suscribió el trece de febrero del año dos mil veintitrés, Resolución Administrativa N°. 010-2023, autorizando el inicio de la Licitación Selectiva N°. 01-DGI/2023: “Adquisición de Soporte Técnico Servidores SQL Server”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Adquisición de Soporte Técnico Servidores SQL Server, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, el que fue notificado en fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 de su Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

RESUELVE:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 01-DGI/2023: “Adquisición de Soporte Técnico Servidores SQL Server”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente **Tecnasa Nicaragua, Sociedad Anónima, RUC J0310000015783**, hasta por la suma de **C\$868,631.80 (Ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y un Córdoba con 80/100) IVA incluido**, siendo el plazo de ejecución del contrato de treinta y seis meses, contados a partir del 01 de mayo del año 2023 con la entrega y recepción total de los servicios adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando el 30 de abril de 2026, con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del servicio adjudicado:

| Descripción | Detalle | U/M | Cantidad | Tecnasa Nicaragua, Sociedad Anónima | | |
|--|------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| | | | | Precio Unitario | IVA | Total |
| Servicio de soporte técnico para Servidores SQL server | SQL Server Enterprise Core 2 SftSA | Unidad | 2 | C\$299,542.40 | C\$44,931.36 | C\$688,947.52 |
| | SQL Server estándar Core 2 SftSA | Unidad | 2 | C\$78,123.60 | C\$11,718.54 | C\$179,684.28 |
| Monto Total | | | | | | C\$868,631.80 |

Tercero: para efectos de re adjudicación, se recomienda establecer el orden de prelación siguiente:

GBM de Nicaragua, Sociedad Anónima, por un monto de C\$884,403.38 (Ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos tres Córdoba con 38/100) IVA incluido.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el martes, veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés y para tales efectos. El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de treinta y seis meses, contados a partir del primero de mayo del año dos mil veintitrés, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

Quinto: nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

1. Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
2. Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
3. Cro. Roger David Deshon Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de marzo, del año dos mil veintitrés. (F) **Martín Gustavo Rivas Ruiz, Director General de Ingresos.**

Reg. 2023-01280 - M. 23610520 - Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 023 – 2023
Autorización de Adjudicación de la Licitación Pública
N°. 01-DGI/2023: “Adquisición de Papel Sellado”

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Subdirector General de Ingresos suscribió el seis de febrero del año dos mil veintitrés, Resolución Administrativa N°. 004-2023, autorizando el inicio de la Licitación Pública N°. 01-DGI/2023: “Adquisición de Papel Sellado”, posteriormente, en fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, a través de Resolución Administrativa N°. 021-2023 fue modificado el Comité de Evaluación de la Licitación Pública N°. 01-DGI/2023: “Adquisición de Papel Sellado”, a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, el que fue notificado en fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 de su Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

RESUELVE:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Pública N°. 01-DGI/2023: “Adquisición de Papel Sellado”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente **Formularios Standard Nicaragua, Sociedad Anónima**, RUC J031000001260, hasta por la suma de **C\$5,431,105.00** (Cinco millones cuatrocientos treinta y un mil ciento cinco córdobas netos) IVA incluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de doce meses, contados a partir de la firma de este, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del ítem adjudicado:

| Ítem | Descripción | U/M | Cantidad | Formularios Standard Nicaragua, Sociedad Anónima | | |
|--------------------|------------------------------|------|-----------|--|---------|------------------------|
| | | | | Precio Unitario | IVA | Total |
| 1 | Adquisición de Papel Sellado | Hoja | 5,690,000 | C\$0.83 | C\$0.12 | C\$5,431,105.00 |
| Monto Total | | | | | | C\$5,431,105.00 |

Tercero: no se establece orden de prelación por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el martes, dieciocho de abril del año dos mil veintitrés y para tales efectos, el adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

- Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de doce meses, contados a partir del dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

Quinto: nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Coordinadora).
- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica c) Tributaria (Miembro).
- Cro. Julio César Ortiz Martínez – Jefe Unidad de Especies Fiscales (Miembro).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°.13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo, del año dos mil veintitrés. (F) **Martín Gustavo Rivas Ruiz, Director General de Ingresos.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-01236 – M. 25392793 – Valor C\$ 95.00

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA NÚMERO 013-2023
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE LIMPIEZA PARA LA DGA”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto

2846

Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 013-2023 "Adquisición de producto de limpieza para la DGA", el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros(DGA), para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día veintiuno de abril del año 2023. (f) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2023-01274 - M. 23435828 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/005/BFP-2023/BIENES "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA COLABORADORES DEL BFP"

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto N°75-2010 "Reglamento General a la Ley N°737 LCASP", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/005/BFP-2023/Bienes "Adquisición de Uniformes para colaboradores del BFP"**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 20 de abril de dos mil veintitrés en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 20 de abril 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(F) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay**, Jefe Unidad de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M0621 – M. 20732037 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GRENLANDER

Clasificación de Viena: 270501, 290103 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-002912

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0623 – M. 20732190 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

NEOLIN

Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-003009

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0624 – M. 20732247 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA

Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030104, 290101, 290102, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-002985

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0625 – M. 20731411 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DENIS JAVIER VARGAS GAITAN

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-003212

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0626 – M. 20731521 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DENIS JAVIER VARGAS GAITAN

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-003210

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0627 – M. 29550580 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-003055

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0628 – M. 29549655 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:

LLANTICENTER

Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, importación y exportación de productos, repuestos, llantas para vehículos y motos, partes y accesorios para vehículos y motos. Prestación de todo tipo de servicios de vulcanización y de autoservicios.

Número de expediente: 2022-002938

Fecha de Primer Uso: cinco de octubre del año dos mil veintidós.

Presentada: veintidós de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0629 – M. 20731859 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-002913

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0630 – M. 29549825 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-002926

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0631 – M. 20731618 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DENIS JAVIER VARGAS GAITAN
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-003215

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0632 – M. 29549744 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DENIS JAVIER VARGAS GAITAN
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.

Número de expediente: 2022-003213
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0633 – M. 29549604 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DENIS JAVIER VARGAS GAITAN
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 150702, 270501 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12

Productos/Servicios:
 Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.
 Número de expediente: 2022-003211
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0634 – M. 20731704 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DENIS JAVIER VARGAS GAITAN
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MEGASTAR

Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290106 y 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12

Productos/Servicios:
 Llantas, neumáticos, y accesorios para todo tipo de vehículos.
 Número de expediente: 2022-003214
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0635 – M. 20731781 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GREGORIO DE JESUS PIZARRO GUTIERREZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12

Productos/Servicios:
 Llantas para todo tipo de vehículos.
 Número de expediente: 2022-003053
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0636 – M. 29549663 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GREGORIO DE JESUS PIZARRO GUTIERREZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102, 260101, 290101 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12

Productos/Servicios:
 Llantas para todo tipo de vehículos.
 Número de expediente: 2022-003054
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0637 – M. 25163522 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BLANCA JANIXIA RUIZ AREVALO Y NORMAN ENRIQUE PERNUDIS
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: RONALD ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTOS).
 Número de expediente: 2022-002793
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0638 – M. 20510853 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Rubell Corp.
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
 Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; leche de soya; mezcla a base de leche y/o sucedáneos lácteos; Leche; Productos lácteos; Leche en polvo; Bebidas y preparaciones para hacer bebidas a base de leche y/o sucedáneos lácteos.
 Clase: 30

Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo; mostaza; galletas.
 Clase: 32

Bebidas y preparaciones para hacer bebidas a base de soya, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de fruta; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2022-000705
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiséis de abril, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0666 – M. 25186247 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Qatar Central Bank.
 Domicilio: Qatar
 Gestor (a) Oficioso (a): Marvin José Caldera Solano
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260304 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 36

Productos/Servicios:
 Servicios bancarios, banco, análisis (financiero), servicios de liquidación de empresas [finanzas], inversiones de capital, operaciones de cámara de compensación, consultoría financiera, servicios de tarjetas de débito, depósitos de valores, evaluación financiera, operaciones de cambio, descuento de facturas [factoraje], servicios fiduciarios, información financiera, gestión financiera, patrocinio financiero, servicios de financiación, inversiones de fondos, transferencia de fondos (electrónica), garantías, banca a domicilio, préstamos a plazos, préstamos [financiación], servicios de banco hipotecario, fondos mutuos de inversión, servicios de depósito en cajas de seguridad, cajas de ahorro, patrocinio (financiero), valoraciones, consultoría sobre seguros, información sobre seguros.

Número de expediente: 2022-002851
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0667 – M. 29534836 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG.
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290104 y 290105
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 9

Productos/Servicios:
 Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de

señalización, de detección, de control (inspección), de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o utilización de la electricidad; aparatos e instrumentos para la grabación, transmisión, reproducción o procesamiento de sonido, imágenes o datos; soportes grabados y descargables, programas informáticos, soportes de grabación y almacenamiento digitales o analógicos vírgenes; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas para calcular; ordenadores y dispositivos periféricos para ordenadores; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para los oídos de los buzos, pinzas para la nariz de los buzos y trajes para buzos, guantes para buzos, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores.

Número de expediente: 2022-002354

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0668 – M. 29534836 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION, INC.

Domicilio: Canadá

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241125, 260401, 270502, 290101, 290102, 290106, 290107 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cacao; cacao en polvo; bebidas a base de cacao; productos a base de cacao; café, té; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería, chocolate, chocolate en polvo; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2022-000342

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0669 – M. 29534836 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG.

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290104 y 290105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; materiales de dibujo y materiales para artistas; pinceles; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Número de expediente: 2022-002353

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0670 – M. 29534836 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AMAZON ZONA LIBRE, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 120311, 260401, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Lámparas led, Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2022-000630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0671 – M. 29534836 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA)
 Domicilio: Honduras
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de signo: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261102, 261112, 290101, 290102, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y venta al por mayor y al detalle por todos los medios comerciales, incluyendo los electrónicos y por catálogo, de todo tipo de productos y mercancías, así como a la prestación de servicios relacionados con la actividad mencionada tales como financiamiento, ventas al contado y al crédito, emisión de tarjetas de crédito y débito para uso dentro y fuera de las tiendas, promoción de productos y servicios dentro y fuera de las tiendas incluyendo ferias comerciales y ventas de descuento en general.

Número de expediente: 2022-001426

Fecha de Primer Uso: catorce de junio del año dos mil veintidós.

Presentada: catorce de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0672 – M. 25189866 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Compañía Review Group, Inc.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

ROPA PARA CABALLERO, DAMA, NIÑOS, NIÑAS, INFANTE ROPA DE VESTIR, ROPA INTERIOR, LENCERÍA.

Número de expediente: 2022-000806

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de abril del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0673 – M. 20918632 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LATEX CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ALEYDA CAROLINA SEQUEIRA CASTRO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270101, 260101, 290101 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Calzado, sandalias, sandalias de baño, suelas de calzado, suecos (calzado).

Número de expediente: 2022-002400

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0674 – M. 20918546 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LATEX CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ALEYDA CAROLINA SEQUEIRA CASTRO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501, 290101 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel, cartón y artículos de estas materias, sacos y bolsas de materias plásticas para embalaje.

Número de expediente: 2022-002399

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0675 – M. 20916500 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE NICARAGUA (AMUNIC)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GERARDO GARCÍA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 41
 Educación; Formación; Servicios de entretenimiento;
 Actividades deportivas y culturales.
 Clase: 45
 Servicios jurídicos; Servicios de seguridad para la protección
 de bienes y personas, servicios personales y sociales prestados
 por terceros para satisfacer necesidades individuales.
 Número de expediente: 2022-002672
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos
 mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0676 – M. 20961914 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Claudia Lucia Avilez Anzoategui
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: Francina Lenoska Valerio Gómez
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de
 Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.
 Clase: 35
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración
 comercial; trabajo de oficina.
 Número de expediente: 2022-002839
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del
 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos
 mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0677 – M. 25187332 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Asociación Religiosa Fé y Alegría de Nicaragua
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: AXEL ZAMIR URGUYO QUINTANA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de
 Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 16
 Productos de imprenta, material de encuadernación;
 fotografía y artículos de papelería; adhesivos (Pegamento
 de papelería) material de instrucción o material didáctico,
 caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
 Clase: 41
 Educación, formación, servicios de entretenimiento,
 actividades deportivas y culturales.
 Número de expediente: 2022-002526
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua diecisiete de noviembre, del año dos
 mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0678 – M. 20925268 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ESCUELA SAINT MARY, SOCIEDAD
 ANONIMA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: GERALDINE DE LA CONCEPCION USEDA
 CONTRERAS
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 41
 Productos/Servicios:
 Educación, formación, servicio de entretenimiento;
 actividades deportivas y culturales.
 Número de expediente: 2022-002688
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos
 mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0705 - M. 21039492 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE
 Domicilio: Emiratos Árabes Unidos
 Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, fertilizantes, compost, abonos, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.

Número de expediente: 2022-003103

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0706 - M. 21085357 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA (SERVIPRO).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KEVIN AARON VEGA BONE

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas.

Número de expediente: 2022-002644

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0707 - M. 195076 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: Luxemburgo

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Embutidos, chorizos, carne, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leche, quesos y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2022-002454

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0708 - M. 25195157 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: Luxemburgo

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703, 240905, 290101, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, carne de ave, carne de caza; extractos de carne, embutidos y productos cárnicos, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas.

Número de expediente: 2022-002455

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0709 - M. 21072736 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: HACK LTD.

Domicilio: Malta

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515, 270508, 270517, 270525,

290106, 290103 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Aguamiel [hidromiel]; aguapié; aguardientes; alcohol de arroz; amargos [licores]; anís [licor]; anisete; aperitivos; arar; bebidas alcohólicas a base de caña de azúcar; bebidas alcohólicas premezcladas que no sean a base de cerveza; bebidas alcohólicas que contienen frutas; bebidas alcohólicas, excepto cervezas; bebidas de alcohol destilado a base de cereales; bebidas destiladas; bebidas espirituosas; cócteles; curaçao; digestivos [licores y bebidas espirituosas]; esencias alcohólicas; extractos alcohólicos; extractos de frutas con alcohol; ginebra; kirsch; licor de menta; licores; perada; ron; sake; sidras; vinos; vodka; whisky.

Número de expediente: 2022-000549

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0710 - M. 21048327 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Hellen del Carmen Narváez Pérez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.17

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Vestuario, mochilas, piscinas.

Número de expediente: 2022-002366

Fecha de Primer Uso: siete de julio del año dos mil veinte.

Presentada: veintidós de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintiséis de septiembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0711 - M. 20900362 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: CUKRAINDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Snacks de maní y otras nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas, maní enlatado, mantequilla de maní. Ajonjolí (pasta de semilla de ajonjolí) tahini; pasta de semilla de sésamo; cacahuete; mantequilla; frutas confitadas; confituras; frutas cristalizadas; frutos secos preparados; maní preparado; nueces preparadas; pasas (uvas); semillas de girasol preparadas; semillas de girasol procesadas; semillas preparadas; semillas procesadas; leche de cacahuete o maní; jaleas o dulces con maní.

Clase: 30

Almendras (pastas); almendras confitadas; barritas de cereales ricas en proteínas; cacahuates (productos confitados); mazapán; tapioca.

Número de expediente: 2022-002807

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0712 - M. 20900541 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Salesforce, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aplicación móvil descargable que incluye software para su uso en la comunicación en grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios e integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos; software informático descargable para enviar mensajes a través de Internet y para realizar chats y conferencias de audio y video; software informático descargable para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, video, datos y contenido de texto y archivos, para crear perfiles personales personalizados y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración en grupo para empresas; software informático descargable para integrar aplicaciones de software de terceros; libros electrónicos descargables, manuales e informes en el ámbito de la comunicación en grupo, la colaboración en grupo, las comunicaciones y redes empresariales y el desarrollo de aplicaciones empresariales; software descargable de interfaz de programación de aplicaciones (API) para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales;

software informático descargable para el análisis de datos para su uso en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; aplicación descargable con una base de datos con capacidad de búsqueda que incluye perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; software descargable de motor de búsqueda informático.

Clase: 41

Organización y realización de conferencias empresariales en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales, del marketing, de la promoción, de las ventas, de la información a los clientes, del apoyo a las ventas y de la eficiencia de los empleados; organización y realización de conferencias educativas en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales; realización de seminarios, talleres y formación en aplicaciones informáticas en los ámbitos de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones empresariales; publicación en línea de revistas o diarios [servicios de blog] y publicaciones no descargables en forma de artículos en el ámbito de la comunicación, la colaboración, las comunicaciones y las redes empresariales y el desarrollo de aplicaciones empresariales, a través de un sitio web; suministro de videos tutoriales no descargables en línea en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; servicios educativos en forma de clases y talleres para la formación de personas en los ámbitos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario, y los servicios de comunicación; servicios de pruebas educativas; organización y realización de cursos educativos en los ámbitos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario, y los servicios de comunicación; suministro de preguntas de examen en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación; preparación, administración y calificación de exámenes en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación; consultoría sobre formación y pruebas educativas en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario, y servicios de comunicación.

Clase: 42

Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático para su uso en la comunicación en grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios e integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales para organizar grupos, participar en debates, obtener retroalimentación de sus compañeros y participar en redes sociales y en la colaboración y comunicación empresarial; servicios de intercambio de archivos, a saber, la provisión de instalaciones en línea para otros con tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; software como servicio (SAAS) que ofrece software para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, vídeo, datos y contenido de texto y archivos, para crear perfiles personales personalizados, y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración en grupo para empresas; Software como servicio (SAAS)

que ofrece software para integrar aplicaciones de software de terceros; Software como servicio (SAAS) que incluye software de interfaz de programación de aplicaciones (API) para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales; servicios de asistencia técnica informática, a saber, servicios de asistencia y solución de problemas de tecnología de software y hardware informático; consultoría tecnológica informática en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones informáticas empresariales; Software como servicio (SAAS) que incluye software para el análisis de datos en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software no descargable para la gestión de bases de datos en el ámbito de los perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; Servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software de motor de búsqueda informática en línea no descargable; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software para compartir información; diseño, desarrollo, implementación, personalización y configuración de software informático para terceros; servicios de datos, a saber, migración de datos y aplicaciones de una plataforma a otra; servicios de datos en la naturaleza del alojamiento de software como servicio (SAAS), a saber, el suministro de software para su uso por parte de otros para integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos y fuentes de datos; suministro de software no descargable para pruebas, análisis y evaluación en los campos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario, y servicios de comunicación para determinar la conformidad con las normas de acreditación establecidas; consultoría en los campos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario, y la tecnología de la comunicación; suministro de información en los campos del software, el desarrollo de software e interfaces de usuario, y la tecnología de la comunicación; suministro de información educativa en los campos del software y el desarrollo de software e interfaces de usuario.

Número de expediente: 2022-002808

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0713 - M. 25194630 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Remolque de automóviles de emergencia; arrendamiento de coches de alquiler; suministro de información sobre transporte; suministro de información sobre el transporte de automóviles; alquiler de coches; seguimiento de flotas de automóviles mediante dispositivos electrónicos de navegación y localización [información de transporte]; remolque y transporte de automóviles como parte de servicios de reparación de vehículos; servicios de vehículos compartidos en común; transporte; servicios de vehículos compartidos; suministro de información a través de Internet sobre el arrendamiento de automóviles; alquiler de equipos y accesorios para vehículos; alquiler de aviones; alquiler de vehículos; suministro de información sobre el transporte aéreo; suministro de información sobre servicios de conducción de vehículos; servicios de reserva de alquiler de vehículos; alquiler de coches, alquiler de garajes y plazas de aparcamiento; suministro de información sobre servicios de estacionamiento de vehículos; reserva de plazas de aparcamiento; transporte de pasajeros y equipaje de pasajeros; suministro de información sobre servicios de transporte; servicios de logística que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de mercancías; transporte, entrega, embalaje, y almacenamiento de mercancías; suministro de información sobre carreteras y tráfico; inspección de vehículos antes del transporte; almacenamiento de energía y combustibles; servicios de depósito para el almacenamiento de vehículos; alquiler de sillas de ruedas; servicios relacionados con viajes incluidos en la clase; suministro de información sobre viajes y visitas turísticas; servicios de agencias de reservas para viajes; reserva de viajes; servicios de reserva de viajes e información sobre viajes; realización de visitas turísticas en automóvil; almacenamiento físico de datos, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, videos, y juegos informáticos almacenados electrónicamente; almacenamiento, distribución y suministro de energía y combustible; suministro de información sobre la distribución de electricidad; almacenamiento y distribución de electricidad; servicios de navegación GPS; asesoramiento técnico sobre logística de transporte; transporte de vehículos; servicios de arrendamiento de vehículos; servicios de logística de cadena de suministro y logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de mercancías para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión.

Número de expediente: 2022-002265

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0714 - M. 25194606 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Cepillos accionados eléctricamente [partes de máquinas]; bombas de gasolina (equipos de gasolineras); aparatos eléctricos para abrir y cerrar puertas; grúas; elevadores de vehículos; quitanieves; acumuladores hidráulicos como partes de máquinas; frenos para máquinas; máquinas para trabajar metales; máquinas formadoras de pastillas de freno para automóviles; grifos [máquinas herramientas]; grifos [partes de máquinas, aparatos o motores]; clasificadoras para la industria; máquinas químicas para uso industrial; encendidos electrónicos para vehículos; piezas mecánicas de motores para vehículos terrestres; máquinas y motores para la generación de electricidad; bloques de motores de automóviles; motores y máquinas [excepto para vehículos terrestres]; bombas para motores de vehículos terrestres; engranajes de cambio de velocidad como partes de máquinas; mecanismos de control para máquinas, aparatos o motores; componentes de transmisión y acoplamiento de máquinas excepto para vehículos terrestres; lavadoras de vehículos; instalaciones automáticas de estacionamiento; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; generadores de corriente para automóviles; motores para maquetas de vehículos; generadores; turbogeneradores; generadores de energía eléctrica portátiles; robots para ayudar en las tareas domésticas diarias; robots industriales; robots para máquinas herramienta; dispositivos de conducción para robots; mecanismos de control para robots; aparatos para la fabricación de baterías solares; electrodos para máquinas de soldar; bombas dosificadoras de hidrógeno para estaciones de servicio; transportadores neumáticos; amortiguadores de resorte para máquinas; frenos de disco como partes de máquinas; economizadores de combustible para motores y máquinas; piezas de inyectores de combustible para motores de vehículos terrestres y acuáticos; motores de arranque eléctricos; máquinas de llenado.

Número de expediente: 2022-002262

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0715 - M. 25194568 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

HYUNDAI

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Remolque de automóviles de emergencia; arrendamiento de coches de alquiler; suministro de información sobre transporte; suministro de información sobre el transporte de automóviles; alquiler de coches; seguimiento de flotas de automóviles mediante dispositivos electrónicos de navegación y localización [información de transporte]; remolque y transporte de automóviles como parte de servicios de reparación de vehículos; servicios de vehículos compartidos en común; transporte; servicios de vehículos compartidos; suministro de información a través de Internet sobre el arrendamiento de automóviles; alquiler de equipos y accesorios para vehículos; alquiler de aviones; alquiler de vehículos; suministro de información sobre el transporte aéreo; suministro de información sobre servicios de conducción de vehículos; servicios de reserva de alquiler de vehículos; alquiler de coches, alquiler de garajes y plazas de aparcamiento; suministro de información sobre servicios de estacionamiento de vehículos; reserva de plazas de aparcamiento; transporte de pasajeros y equipaje de pasajeros; suministro de información sobre servicios de transporte; servicios de logística que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de mercancías; transporte, entrega, embalaje, y almacenamiento de mercancías; suministro de información sobre carreteras y tráfico; inspección de vehículos antes del transporte; almacenamiento de energía y combustibles; servicios de depósito para el almacenamiento de vehículos; alquiler de sillas de ruedas; servicios relacionados con viajes incluidos en la clase; suministro de información sobre viajes y visitas turísticas; servicios de agencias de reservas para viajes; reserva de viajes; servicios de reserva de viajes e información sobre viajes; realización de visitas turísticas en automóvil; almacenamiento físico de datos, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, videos, y juegos informáticos almacenados electrónicamente; almacenamiento, distribución y suministro de energía y combustible; suministro de información sobre la distribución de electricidad; almacenamiento y distribución de electricidad; servicios de navegación GPS; asesoramiento técnico sobre logística de transporte; transporte de vehículos; servicios de arrendamiento de vehículos; servicios de logística de cadena de suministro y logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de mercancías para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión.

Número de expediente: 2022-002261

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0716 - M. 25194495 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
Domicilio: República de Corea

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

HYUNDAI

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Financiación relacionada con automóviles; financiación de arrendamiento de automóviles; servicios de garantía financiera para el reembolso de gastos incurridos como consecuencia de averías de vehículos; servicios de garantía financiera para el reembolso de gastos incurridos como consecuencia de accidentes de vehículos; contratar servicios de financiación de compra; servicios de tarjetas de crédito y débito; factorización; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito; agencias de cobro de alquileres de estacionamientos; agencias de cobro de estacionamiento; servicios financieros para la gestión de tarjetas de crédito de prepago con función de tarjeta de membresía; suministro de información sobre asuntos financieros y monetarios; servicios de seguros de automóviles; servicios de consultoría y corretaje relacionados con seguros de vehículos; información sobre seguros de automóviles; corretaje de seguros de vehículos de motor; corretaje de dinero virtual; transacciones financieras en línea; servicios de corretaje para el comercio de tokens no fungibles (NFT) basados en cadenas de bloques; servicios financieros de corretaje aduanero; tasación de automóviles; tasación de automóviles usados; suministro de información sobre la tasación de automóviles usados; recogida de donaciones monetarias con fines benéficos; suministro de información sobre la tasación de automóviles; emisión de tarjetas de crédito para socios; ofrecer descuentos en establecimientos participantes de terceros mediante el uso de una tarjeta de miembro; información de seguros de vehículos; procesamiento de transacciones de pago a través de Internet; servicios de pago de monedero electrónico; procesamiento electrónico de pagos; procesamiento de transacciones de pago de dinero electrónico; corretaje de derechos de propiedad intelectual; pago electrónico para otros.

Número de expediente: 2022-002260

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0717 - M. 25194460 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HYUNDAI

Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Cepillos accionados eléctricamente [partes de máquinas]; bombas de gasolina (equipos de gasolineras); aparatos eléctricos para abrir y cerrar puertas; grúas; elevadores de vehículos; quitanieves; acumuladores hidráulicos como partes de máquinas; frenos para máquinas; máquinas para trabajar metales; máquinas formadoras de pastillas de freno para automóviles; grifos [máquinas herramientas]; grifos [partes de máquinas, aparatos o motores]; clasificadoras para la industria; máquinas químicas para uso industrial; encendidos electrónicos para vehículos; piezas mecánicas de motores para vehículos terrestres; máquinas y motores para la generación de electricidad; bloques de motores de automóviles; motores y máquinas [excepto para vehículos terrestres]; bombas para motores de vehículos terrestres; engranajes de cambio de velocidad como partes de máquinas; mecanismos de control para máquinas, aparatos o motores; componentes de transmisión y acoplamiento de máquinas excepto para vehículos terrestres; lavadoras de vehículos; instalaciones automáticas de estacionamiento; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; generadores de corriente para automóviles; motores para maquetas de vehículos; generadores; turbogeneradores; generadores de energía eléctrica portátiles; robots para ayudar en las tareas domésticas diarias; robots industriales; robots para máquinas herramienta; dispositivos de conducción para robots; mecanismos de control para robots; aparatos para la fabricación de baterías solares; electrodos para máquinas de soldar; bombas dosificadoras de hidrógeno para estaciones de servicio; transportadores neumáticos; amortiguadores de resorte para máquinas; frenos de disco como partes de máquinas; economizadores de combustible para motores y máquinas; piezas de inyectores de combustible para motores de vehículos terrestres y acuáticos; motores de arranque eléctricos; máquinas de llenado.

Número de expediente: 2022-002258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0718 - M. 25194673 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
Domicilio: República de Corea
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Cepillos accionados eléctricamente [partes de máquinas]; bombas de gasolina (equipos de gasolineras); aparatos

eléctricos para abrir y cerrar puertas; grúas; elevadores de vehículos; quitanieves; acumuladores hidráulicos como partes de máquinas; frenos para máquinas; máquinas para trabajar metales; máquinas formadoras de pastillas de freno para automóviles; grifos [máquinas herramientas]; grifos [partes de máquinas, aparatos o motores]; clasificadoras para la industria; máquinas químicas para uso industrial; encendidos electrónicos para vehículos; piezas mecánicas de motores para vehículos terrestres; máquinas y motores para la generación de electricidad; bloques de motores de automóviles; motores y máquinas [excepto para vehículos terrestres]; bombas para motores de vehículos terrestres; engranajes de cambio de velocidad como partes de máquinas; mecanismos de control para máquinas, aparatos o motores; componentes de transmisión y acoplamiento de máquinas excepto para vehículos terrestres; lavadoras de vehículos; instalaciones automáticas de estacionamiento; dispositivos de encendido para motores de vehículos terrestres; generadores de corriente para automóviles; motores para maquetas de vehículos; generadores; turbogeneradores; generadores de energía eléctrica portátiles; robots para ayudar en las tareas domésticas diarias; robots industriales; robots para máquinas herramienta; dispositivos de conducción para robots; mecanismos de control para robots; aparatos para la fabricación de baterías solares; electrodos para máquinas de soldar; bombas dosificadoras de hidrógeno para estaciones de servicio; transportadores neumáticos; amortiguadores de resorte para máquinas; frenos de disco como partes de máquinas; economizadores de combustible para motores y máquinas; piezas de inyectores de combustible para motores de vehículos terrestres y acuáticos; motores de arranque eléctricos; máquinas de llenado.

Número de expediente: 2022-002266

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0719 - M. 25194410 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
Domicilio: República de Corea
Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Remolque de automóviles de emergencia; arrendamiento de coches de alquiler; suministro de información sobre transporte; suministro de información sobre el transporte de automóviles; alquiler de coches; seguimiento de flotas de automóviles mediante dispositivos electrónicos de navegación y localización [información de transporte]; remolque y transporte de automóviles como parte de servicios de reparación de vehículos; servicios de vehículos

compartidos en común; transporte; servicios de vehículos compartidos; suministro de información a través de Internet sobre el arrendamiento de automóviles; alquiler de equipos y accesorios para vehículos; alquiler de aviones; alquiler de vehículos; suministro de información sobre el transporte aéreo; suministro de información sobre servicios de conducción de vehículos; servicios de reserva de alquiler de vehículos; alquiler de coches, alquiler de garajes y plazas de aparcamiento; suministro de información sobre servicios de estacionamiento de vehículos; reserva de plazas de aparcamiento; transporte de pasajeros y equipaje de pasajeros; suministro de información sobre servicios de transporte; servicios de logística que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de mercancías; transporte, entrega, embalaje, y almacenamiento de mercancías; suministro de información sobre carreteras y tráfico; inspección de vehículos antes del transporte; almacenamiento de energía y combustibles; servicios de depósito para el almacenamiento de vehículos; alquiler de sillas de ruedas; servicios relacionados con viajes incluidos en la clase; suministro de información sobre viajes y visitas turísticas; servicios de agencias de reservas para viajes; reserva de viajes; servicios de reserva de viajes e información sobre viajes; realización de visitas turísticas en automóvil; almacenamiento físico de datos, documentos, fotografías digitales, música, imágenes, videos, y juegos informáticos almacenados electrónicamente; almacenamiento, distribución y suministro de energía y combustible; suministro de información sobre la distribución de electricidad; almacenamiento y distribución de electricidad; servicios de navegación GPS; asesoramiento técnico sobre logística de transporte; transporte de vehículos; servicios de arrendamiento de vehículos; servicios de logística de cadena de suministro y logística inversa que consisten en el almacenamiento, transporte y entrega de mercancías para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión.

Número de expediente: 2022-002257

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0720 - M. 25194355 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
Domicilio: República de Corea
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Financiación relacionada con automóviles; financiación de arrendamiento de automóviles; servicios de garantía financiera para el reembolso de gastos incurridos como consecuencia de averías de vehículos; servicios de garantía

financiera para el reembolso de gastos incurridos como consecuencia de accidentes de vehículos; contratar servicios de financiación de compra; servicios de tarjetas de crédito y débito; factorización; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito; agencias de cobro de alquileres de estacionamientos; agencias de cobro de estacionamiento; servicios financieros para la gestión de tarjetas de crédito de prepago con función de tarjeta de membresía; suministro de información sobre asuntos financieros y monetarios; servicios de seguros de automóviles; servicios de consultoría y corretaje relacionados con seguros de vehículos; información sobre seguros de automóviles; corretaje de seguros de vehículos de motor; corretaje de dinero virtual; transacciones financieras en línea; servicios de corretaje para el comercio de tokens no fungibles (NFT) basados en cadenas de bloques; servicios financieros de corretaje aduanero; tasación de automóviles; tasación de automóviles usados; suministro de información sobre la tasación de automóviles usados; recogida de donaciones monetarias con fines benéficos; suministro de información sobre la tasación de automóviles; emisión de tarjetas de crédito para socios; ofrecer descuentos en establecimientos participantes de terceros mediante el uso de una tarjeta de miembro; información de seguros de vehículos; procesamiento de transacciones de pago a través de Internet; servicios de pago de monedero electrónico; procesamiento electrónico de pagos; procesamiento de transacciones de pago de dinero electrónico; corretaje de derechos de propiedad intelectual; pago electrónico para otros.

Número de expediente: 2022-002256

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0721 - M. 25194720 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SOLVAY SA
Domicilio: Bélgica
Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos utilizados en la industria, la ciencia, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura, en particular disolventes, bario, estroncio, cloruro de calcio, sosa cáustica, productos clorados, peróxidos, poligliceroles, carbonato de calcio precipitado, carbonato y bicarbonato de sodio, acetato de celulosa, aminos, ácido sulfúrico, tensioactivos, difenoles y derivados, compuestos fluorados,

ácido adípico, poliamidas intermedias, derivados del fósforo, sílice, tierras raras, química fina, isocianato alifático, óxidos mixtos y alúminas; productos biológicos utilizados en la industria y la ciencia; resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto y componentes de plástico, en particular vinilos poliméricos, monómeros especiales y resinas de poliamida; composiciones extintoras de incendios; estiércol; preparaciones para templar y soldar; sustancias químicas para la conservación de alimentos; productos químicos como aditivos para alimentos; sustancias de bronceado; agentes para el tratamiento del cuero (no comprendidos en otras clases); productos químicos para el tratamiento del agua, el aire y el suelo; adhesivos utilizados en la industria; productos químicos luminiscentes para uso industrial; productos químicos para uso industrial en la fabricación de luminóforos; productos químicos para tratamientos ignífugos; poliamida; catalizadores; tensioactivos para uso industrial; floculantes; adhesivos para su uso en materiales de unión [industriales]; adhesivos para uso en la industria.

Número de expediente: 2022-002267

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01283 – M.23780315 – Valor C\$ 570.00

EDICTO

Número de Asunto: 000298-ORT2-2023-CO

Número de Asunto Principal: 000298-ORT2-2023-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Segundo Local Civil Oral de Masaya Circunscripción Oriental. Veintinueve de marzo de dos mil veintitres. Las once y catorce minutos de la mañana.-

1.- El LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ SANCHEZ, quien se identifica con carnet de la CSJ No. 23281 en su calidad de Apoderado General Judicial del señor MAXIMO ANTONIO MEDINA, quien se identifica con cédula de identidad ciudadana número 401-080439-0000F, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante: CELIA MEDINA JIMENEZ (QEPD) conocida registralmente como CELIA MEDINA (QEPD) en especial de un bien inmueble urbano situado en el Barrio Monimbó, Masaya compuesto de un terreno con área de doce varas de frente a la calle por cuarenta y cuatro varas de fondo, con los siguientes linderos particulares ORIENTE: JUAN PASCUA, PONIENTE: FELIX ALEJO, calle de por medio, NORTE: Resto de la Propiedad, SUR: CASTULO CAMPOS Y MARIA ABURTO, reinscrito bajo Finca No. 18826, Folio 225/226, Tomo 860, Asiento 1ero, Sección de Derechos Reales de la Columna de Inscripciones del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Masaya.

2.- Publíquense los correspondientes Edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la Web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles, de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” y conforme a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 534 de fecha 23 de agosto del 2021 señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil Oral del departamento de Masaya, a los veintinueve días del mes marzo de del año dos mil veintitres.- (F) OTTO TAPIA SEVILLA JUEZ SEGUNDO LOCAL CIVIL ORAL DE MASAYA. LIC. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PAVON SECRETARIA JUDICIAL. MACRSAAV.

3-1

Reg. 2023-01298 – M. 23742350 – Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. LAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA DEL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Los señores ANDRES GUSTAVO SANCHEZ CARRION; portador de cédula de identidad número:287-301161-0001X,SANTOS MARCELINOSANCHEZ CARRION, portador de cédula de identidad número:287-131266-0003Y,CARLOS JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, portador de cédula de identidad número:287-070383-0000A;PEDRO MARCELINO GONZALEZ SANCHEZ, portador de cédula de identidad número:287-290688-0004U. Solicitan que ser declarados herederos universales y en su defecto cesionarios de los derechos hereditarios de los señores: MIREYA DE JESUS, portadora de cédula de identidad número:287-161159-0004G;MARIA LEONOR, portadora de cédula de identidad número:287-241160-0003S,PABLINA ARGENTINA, portadora de cédula de identidad número:287-220663-0002N;ANDREA IDALIA, portadora de cédula de identidad número:287-260265-0001J Y MIGUEL ALBERTO, portador cédula de identidad número:287-290970-0002K; todos de apellidos SANCHEZ CARRION, supuesto de hecho que fue acreditado mediante testimonio de escritura pública número ciento siete (107); denominada CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS.De todos los bienes, derechos y acciones y obligaciones que a su muerte dejara el señor JULIO CONSTANTINO SANCHEZ LOPEZ (q.e.p.d). Y en concreto de un bien inmueble rustico, situado en la comarca San Miguelito, jurisdicción de Nagarote, exactamente del colegio San Miguelito, dos kilómetros al sur, que tiene una extensión de CURENTA Y OCHO HECTAREAS CON MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A SENSENTA Y OCHO MANZANAS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (48 Ha. 1683.51 mts²=68

Mz7482.36Vr²), comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Henry Espinoza Silva; Sur: Gustavo Sánchez; Oriente: Rufino Lampin; Poniente: María Gutiérrez; que se acredita mediante testimonio de escritura pública número ciento noventa y ocho (198), denominada Compra Venta, autorizada en esta ciudad de Nagarote, a las cinco de la tarde del día veintisiete de enero del año dos mil uno, ante los oficios notariales del Lic. **ROBERTO BALTODANO LACAYO, Inscrita bajo el numero registral: 2956, Asiento: 208; Folios:63- 111; del Tomo:1026.** Sección de Derechos Reales, del Libro de propiedades del Registro Público de León. También sobre el inmueble existe un derecho de servidumbre de paso y sobre dos ojos de aguas y pozo con su brocal de calicanto y su pila, situados en un lote comunero, el cual tiene una extensión TRES HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA Y CUTARO METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A CUATRO MANZANAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (3ha,2319.54mt² =4Mz 5842.52Vrs²). En consecuencia, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, a las nueve y veinte minutos de la mañana, del once de abril del dos mil veintitrés. (F) **Eveling Blanco Avendaño, Juez Único del Municipio de Nagarote.** (f) **Omar Eliezer Ulloa Romero.**

3-1

Reg. 2023-01316 – M. 924537 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 001168-ORM4-2023-CO
Número de Asunto Principal: 001168-ORM4-2023-CO

El Licenciado Ivo Jorge Ferreyra Vargas, mayor de edad, Abogado y de este domicilio, identificado con cédula de identidad ciudadana número 777-240377-000R, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores Oscar Danilo Martínez Mendoza, mayor de edad, soltero, abogado del domicilio Valencia España identificado con numero de cédula 001-260976-0018P, Miriam Lisseth Martínez Mendoza, mayor de edad, casada, ama de casa del este domicilio, identificada con número de cédula 001-231074-0062X, Sergio Wilfredo Mendoza Martínez, mayor de edad, casado, comerciante de este domicilio, identificada con número de cédula 001-190882-0066M, Erwing Omar Mendoza Martínez, mayor de edad, casado, comerciante de este domicilio, identificada con número de cédula 001-240480-0651R, quien pide sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre el señor Julio Cesar Mendoza Valverde identificado con numero de de cedula de identidad, 004-210648-0000T. (Q.E.P.D), Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la

última publicación. (f) Juez Ramón David Real Pérez, Juez Octavo Distrito Civil Oral de Managua. (f) Sria/ ROSHAYSA.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-01289 – M. 23753183 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2023

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gov.ni y en la página web de la UNAN – Managua www.unan.edu.ni la Modificación al PAC 2023. Managua, 18 de abril del año 2023. (f) **Mayra Ruiz Barquero, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

Reg. 2023-01290 – M. 23753047/23753338 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados de los procesos Licitatorios que se ejecutarán con los fondos siguientes: Fondos Generales, Fondos Programa Beca UNAN Managua 2023, Fondos UNICAM 2023, Fondos Generales 2023, Fondos Propios, Inversiones IP, Fondos UNICAM Arrastre 2022, Ingresos Propios, Fondos Inversiones 2023, Fondos UNICAM 2023, UNICAM 2023 y UNICAM Arrastre 2022.

1. Licitación Selectiva N° 14-2023 “Compra de materiales del rubro de electricidad para stock de Bodega General año 2023”.

2. Licitación Selectiva N° 15-2023 “Servicio de alimentación para estudiantes becados con bonos de la FAREM-Chontales”.

3. Licitación Selectiva N° 16-2023 “Adquisición de equipos optométricos para la carrera de Optometría Medica en la FAREM Carazo del programa UNICAM”.

4. Licitación Selectiva N° 17-2023 “Compra de materiales del rubro de refrigeración para stock de Bodega General año 2023”.

5. Licitación Selectiva N° 18-2023 “Adquisición e Instalación de equipos de Aires Acondicionado para el CIES/ UNAN Managua”.

6. Licitación Selectiva N° 19-2023 “Compra de equipos informáticos de la Facultad de Educación e Idiomas de la UNAN Managua”.

7. **Licitación Selectiva N° 20-2023** “Adquisición de compresores de aire para Odontología del programa UNICAM en las FAREM Carazo, Chontales y Matagalpa”.

8. **Licitación Selectiva N° 21-2023** “Adquisición de repuestos para reparación de los vehículos propiedad de la UNAN Managua”.

9. **Licitación Selectiva N° 22-2023** “Adquisición de Unidades Dentales portátiles para la carrera de odontología del Programa UNICAM en las FAREM Carazo, Chontales y Matagalpa”.

10. **Licitación Selectiva N° 23-2023** “Servicio de acondicionamiento de la infraestructura en el Recinto San Francisco de Asís para el programa UNICAM del municipio de Mozote, Nueva Segovia de la FAREM Estelí, UNAN Managua”.

11. **Licitación Selectiva N° 24-2023** “Suministro de consumibles para la jornada de carnetización, año lectivo 2023 en la Editorial Universitaria de la UNAN Managua”.

12. **Licitación Pública N° 02.2023** “Servicio de construcción de la primera etapa del Auditorio Carlos Martínez Rivas del RURD UNAN Managua”

13. **Licitación Pública N° 03.2023** “Mantenimiento de edificio de 30 aniversario de la FAREM Matagalpa de UNAN Managua con fondos UNICAM”

14. **Licitación Pública N° 04.2023** “Servicio de construcción de baterías sanitarias N° 1 y N° 2 de la FAREM Chontales, UNAN Managua con fondo UNICAM”

15. **Licitación Pública N° 05.2023** “Compra de flota vehicular para actividades propias del programa UNICAM”

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del 21 de abril y en la página web: www.unan.edu.ni, a partir del 02 de mayo del año en curso.

Managua, 18 de abril del año 2023. (f) **Mayra Ruiz Barquero, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP1651 – M. 11173274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 121, Folio: 61, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:

ERIKA MAGDALENA VILLEGA PONCE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-170897-0001E ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1652 – M. 10013242 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 122, Folio: 61, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MAYKELIN NAYELIS RUGAMA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-060601-1000G ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1653 – M. 9560780 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 210, Folio: 105, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

EDIPCIA VALENTINA ARAICA GAMBOA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060295-0007E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Comunicación Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1654 – M. 15833002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 127, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MAURICIO JAVIER JIRÓN CHAVARRÍA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1655 – M. 16219438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BRANDON ALIGONZÁLEZ MORENO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1656 – M. 16314448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 460, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LOYDA ISRAEL MUÑOZ MONTENEGRO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 25 de enero de 2023 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1657 – M. 16600550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 91, Folio: 46, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUIS EDUARDO POZO VALDIVIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-270398-0000L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Bioanálisis Clínico POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1658 – M. 16468580 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA LIZETH TERCERO GUTIÉRREZ- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1659 – M. 16591336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 79, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YARITZA SUGEY REYES- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1660 – M. 16473111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 164, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO FRANCISCO HERRERA PALACIOS- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 22 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1661 – M. 16473381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 90, Folio: 45, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NORA RAQUEL NARVAEZ FAJARDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 044-250291-0001P ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1662 – M. 16225312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DANIA KATIOSKA PERALTA PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-221097-1004T ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1663 – M. 115845951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 5, Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JESSICA ISABEL MONTIEL BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-310193-0014S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1664 – M. 16481181 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 406, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ROGELIZ MARÍA BARRIOS RIVERA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1665 – M. 15378423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 63, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSELYN GABRIELA PAREDES CASTILLO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1666 – M. 16627544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 174, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JUNIESKA MARÍA SAAVEDRA RODRÍGUEZ- ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1667 – M. 16627672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 173, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARINA LISSETH RÍOS CASTILLO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1668 – M. 16565035 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 231, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA CONCEPCIÓN GRANERA GUIDO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos. el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP1669 – M. 16592438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 65, Folio: 33, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ELBA VIRGINIA GUIDO PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-160997-1000M ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP3953 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 109 en el folio 109 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 109. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JOSÉ ALEJANDRO DE JESÚS DELAGNEAU NOVOA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-230798-1036G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 109, Folio 109, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP3980 - M. 18842413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 136 en el folio 136 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 136. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

RACHEL MONTSERRAT ARGÜELLO CANTARERO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-270601-1003D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Summa Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 136, Folio 136, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de febrero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.